

## **POLÍTICA RELATIVA A REGALOS, SERVICIOS DE HOSPITALIDAD, DONACIONES Y PATROCINIOS**

EHLABE tiene prohibido prometer, ofrecer o conceder, por sí o por persona interpuesta, a personas directivas, administradoras, empleadas o colaboradoras de una empresa mercantil o de una sociedad, asociación, fundación, Administración Pública u organización un beneficio o ventaja de cualquier naturaleza no justificados para que le favorezca a ella o a un tercero frente a otras, incumpliendo sus obligaciones en la adquisición de subvención o contratación pública, contratación de servicios o en las relaciones comerciales.

### **REGALOS Y SERVICIOS DE HOSPITALIDAD**

En general EHLABE no ofrece ningún tipo de regalo, ni servicio de hospitalidad a personal funcionario y político, entidades privadas, clientes o proveedores.

En el supuesto de producirse deberá:

- Ser razonable y habitual para las circunstancias;
- No estar motivado por el deseo de influir inadecuadamente en el personal funcionario y político, cliente o proveedor;
- Ser de buen gusto y acorde a las normas de cortesía profesional generalmente aceptadas en el país donde se ofrezca;
- Ofrecerse de manera abierta y transparente;
- Ofrecerse de buena fe y sin expectativa de reciprocidad;
- ofrecerse en relación con una festividad o evento reconocido en los que se suelen intercambiar presentes, en el caso de los regalos;
- Ofrecerse en relación con un propósito legítimo y de buena fe, en el caso de los viajes y servicios de hospitalidad;

- No ofrecerse a ningún personal funcionario y político, cliente o proveedor con una regularidad o frecuencia que genere una percepción inadecuada o que desvirtúe los fines de la presente Política; y

- Cumplir con las leyes y los reglamentos locales que sean aplicables al funcionario gubernamental, cliente o proveedor.

*Por "servicio de hospitalidad" se entenderá comidas, espectáculos, transportes y alojamiento.*

### **DONACIONES**

EHLABE no hace donaciones, en el hipotético caso de efectuarse sólo podrá hacer donaciones cuando:

- La donación se haga en cumplimiento de las leyes aplicables;
- La donación no se haga para obtener una ventaja comercial indebida;
- La donación se haga a una organización caritativa o sin fines de lucro debidamente establecida y tenga un propósito benéfico caritativo o comunitario válido; y
- La donación haya sido aprobada por escrito por la Junta Directiva

### **PATROCINIOS**

EHLABE no podrá ofrecer ni proporcionar patrocinio alguno sin el consentimiento previo por escrito de la Junta Directiva

La Asociación sólo podrá proporcionar patrocinios cuando:

- El patrocinio se proporcione en cumplimiento de las leyes aplicables; y
- El patrocinio no se proporcione para obtener una ventaja comercial indebida.

## **CUMPLIMIENTO Y TRANSPARENCIA**

EHLABE llevará un registro de todas las donaciones y patrocinios para fines de auditoría, y todo gasto relativo a las donaciones y patrocinios deberá registrarse fehacientemente en los registros contables de la Asociación.

Toda violación de la presente Política podrá causar daños serios y posiblemente irreparables a la Asociación, y pondrá en peligro la reputación personal y la libertad de las personas implicadas.

Aprobado por:

Comité de Compliance